



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número
IA-50-GYR-050GYR120-N-6-2024
Adquisición de "Box Lunches" para el ejercicio 2024.**

En la Ciudad de México, siendo las **17:00 horas** del día **13 de mayo de 2024**, en la División de Bienes No Terapéuticos, ubicada en la Calle Durango número 291, quinto piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica** citada al rubro (en adelante, Invitación), de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 36, 36 Bis, fracción II, 37 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley o la LAASSP), 51 de su Reglamento (en adelante, el Reglamento o el RLAASSP), así como los numerales 3.1 "Fecha y hora para los actos de la Invitación", 3.5 "Acto de fallo" y 3.6 "Contrato" de la Invitación que rige el presente procedimiento.

El acto es presidido por la suscrita Lic. Patricia Facio Juárez, Titular de la División de Bienes No Terapéuticos, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 5.3.8, inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante, POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante, el IMSS o el Instituto), y el numeral 7.1.3.1.1.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidora pública facultada para presidir el evento.

Quien preside hace constar que se encuentra presente el **C. José Alejandro Flores Ocampo**, representante del Área Técnica, cuya firma aparece al final del acta.

Asimismo, se hace constar que no asistieron los representantes del Órgano Interno de Control Específico en el Instituto, ni el representante de la Coordinación de Legislación y Consulta.

De conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley se hace constar que no asistieron personas que manifestaran su interés de estar presentes en este acto como observadores.

Acto seguido, en presencia de los asistentes se da lectura al Fallo contenido en la presente acta, al tenor de lo siguiente:

En el acto de presentación y apertura de proposiciones de la Invitación, se recibieron para efectos de su revisión, análisis detallado y elaborar el Dictamen que fundamenta y motiva el Fallo conforme lo establecen los artículos 36, 36 Bis fracción II y 37 de la Ley, así como 51 del Reglamento, las proposiciones de los siguientes licitantes, quienes ofertaron en su propuesta económica en la partida única:



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número
IA-50-GYR-050GYR120-N-6-2024
Adquisición de "Box Lunches" para el ejercicio 2024.

No.	Nombre, Razón o Denominación Social del Licitante	Partida Ofertada
1	D´SAZON SEGURIDAD ALIMENTARIA, S.A. DE C.V.	Partida Única
2	ESPECIALIDADES COMERCIALES REYES, S.A. DE C.V.	Partida Única
3	EUGENIA FLORES HERNÁNDEZ, S.A. DE C.V.	Partida Única
4	PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA LOS CHANEQUES, S.A. DE C.V.	Partida Única

Criterio de Evaluación de Proposiciones.

Con apego en lo establecido por los artículos 36, 36 Bis fracción II, 37 y 43 de la Ley y 51 del Reglamento; apartado 2. "Objeto y Alcance de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas", numeral 2.10 "Forma de Adjudicación" y apartado 6. "Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones" de la Invitación; la Convocante efectuó la evaluación utilizando el criterio **Binario**, es decir, **Cumple o No cumple**, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en los numerales 2.1 "Objeto de la contratación", 4.1.1 "Documentación Legal-Administrativa", 4.1.2 "Propuesta Técnica", 4.1.3 "Propuesta Económica", 6.1 "Evaluación legal administrativa de la propuesta", 6.2 "Evaluación Técnica de la Propuesta" y 6.3 "Evaluación económica de la propuesta" de la Invitación, así como los Anexos 1 "Anexo Técnico", 2 "Términos y Condiciones" y el "Formato Propuesta Económica", así como el resultado de la Junta de Aclaraciones, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

FALLO

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

A. FIRMA ELECTRÓNICA DE LAS PROPOSICIONES.

En primer término, se verificó si las proposiciones enviadas a través del Sistema CompraNet fueron debidamente firmadas electrónicamente, tal como se exigió en los numerales 1.2 de la Invitación y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II, y 27 de la Ley, que disponen que en el





ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número IA-50-GYR-050GYR120-N-6-2024 Adquisición de "Box Lunches" para el ejercicio 2024.

caso de Invitaciones Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través de CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

Vinculado a ello, el artículo 50 del Reglamento, establece que *"En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública"*.

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el *"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet"*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente: *"El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales"*.

Lo anterior se reitera en el numeral 16 del mismo Acuerdo, al señalar *"Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales"*.

Al efectuar el acto de Presentación y Apertura de las Proposiciones, se descargaron de los licitantes, entre otras constancias, la relativa al *"Acuse de Presentación de Proposición Electrónica a través de CompraNet"*, en el cual en la parte final se observa la *"Firma (Cadena de firma electrónica)"*, documentos que son *"la prueba"* de que las propuestas las autentican los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen de manifiesto que las propuestas fueron firmadas digitalmente y que se cumplieron con la exigencia prevista en la Invitación.

El análisis a que se refiere el numeral se realizó por el Área Contratante, la División de Bienes No Terapéuticos de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, adscrita a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

De la revisión se advierte que los reportes arrojados por el Sistema CompraNet indican que tanto las propuestas técnicas como las económicas que presentaron los licitantes D´Sazon Seguridad Alimentaria, S.A. de C.V.; Especialidades Comerciales Reyes, S.A. de C.V.; Eugenia Flores



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número IA-50-GYR-050GYR120-N-6-2024 Adquisición de "Box Lunches" para el ejercicio 2024.

Hernández, S.A. de C.V. y Procesadora y Distribuidora Los Chaneques, S.A. de C.V., **fueron debidamente firmadas en forma electrónica** con un Certificado Digital "válido" y vigente.

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA).

Se verificó en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales (Plataforma Integral CompraNet), en la liga <https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/>, el **Directorio de proveedores y Contratistas sancionados**, con fecha de consulta del 13 de mayo de 2024, en el que se advierte que los licitantes antes mencionados no se encuentran inhabilitados y/o sancionados, de conformidad con lo establecido por los artículos 50 de la LAASSP y 88 del Reglamento.

Asimismo, **se consultó** en la Plataforma Integral CompraNet, **el listado de personas impedidas** para contratar con el Instituto Mexicano del Seguro Social, con fecha de consulta del **13 de mayo de 2024**, de conformidad con lo establecido por el artículo 50 de la LAASSP, fracciones III, IV, XIII y XIV, verificando que los licitantes no se encontraron en dicho listado, el cual se imprimió y se integró en el expediente de la Invitación que nos ocupa.

Después de constatar que los licitantes firmaron adecuadamente su proposición, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición a que se refiere el apartado 4 "Requisitos que los licitantes deben cumplir", numeral 4.1.1 "Documentación Legal-Administrativa", de la Invitación.

La revisión de la documentación distinta a la proposición (legal-administrativa) la realizó el Área Contratante, la División de Bienes No Terapéuticos de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, adscrita a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo y 5.3.10 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual, misma que se adjunta a la presente acta como **Anexo I**.

Con base en la evaluación legal-administrativa, se determinó que la documentación distinta a la proposición (documentación legal-administrativa) presentada por los licitantes D´Sazon Seguridad Alimentaria, S.A. de C.V.; Especialidades Comerciales Reyes, S.A. de C.V.; Eugenia Flores Hernández, S.A. de C.V. y Procesadora y Distribuidora Los Chaneques, S.A. de C.V., **cumplen satisfactoriamente** con los extremos solicitados en el numeral 4.1.1, incisos a) al q), de la Invitación.



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número
IA-50-GYR-050GYR120-N-6-2024
Adquisición de "Box Lunches" para el ejercicio 2024.

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

Una vez que se verificó que los licitantes cumplieron con el requerimiento de la documentación distinta a la proposición (legal-administrativa), se procedió a la evaluación de los requisitos establecidos, verificando que las propuestas cumplan con lo que se indica en el apartado 4. "Requisitos que los licitantes deben cumplir", numeral 4.1.2 "Propuesta Técnica", así como lo señalado en los Anexos 1 "Anexo Técnico" y 2 "Términos y Condiciones", todos de la Invitación, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, y de acuerdo con el Criterio de Evaluación Binario establecido; fundando y motivando las razones para aceptar o desechar la propuesta.

La evaluación de las propuestas técnicas de los licitantes es de la estricta responsabilidad del área técnica, misma que fue realizada por parte del Lic. Rafael Maauad Abud, Director del Centro Nacional de Capacitación y Calidad IMSS-SNTSS, en su calidad de Área Técnica, de conformidad con el artículo 2, fracción III del Reglamento; los numerales 4.25, inciso f), 4.39 primer párrafo y 5.3.9 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual, misma que se contiene en el Anexo II, y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare, evaluación que fue remitida mediante el oficio 095801 800200/0126 de fecha 06 de mayo de 2024 y de la cual se desprende lo siguiente:

No.	Licitante	Partida en la que participa	Evaluación Técnica conforme a requisitos	
			Cumple (Solvente)	No cumple (No solvente)
1	D´SAZON SEGURIDAD ALIMENTARIA, S.A. DE C.V.	Partida Única	Cumple	
2	ESPECIALIDADES COMERCIALES REYES, S.A. DE C.V.	Partida Única	Cumple	
3	EUGENIA FLORES HERNÁNDEZ, S.A. DE C.V.	Partida Única	Cumple	
4	PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA LOS CHANEQUES, S.A. DE C.V.	Partida Única		No cumple

Los incumplimientos a los requisitos técnicos de participación solicitados en la Invitación, se contienen en la Evaluación Técnica (Anexo II), la cual se adjunta a la presente acta y se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare; **misimos que afectan la solvencia** de la propuesta respecto de la partida única **y que en consecuencia es causa de desechamiento**, en términos de las causales de desechamiento que



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número
IA-50-GYR-050GYR120-N-6-2024
Adquisición de "Box Lunches" para el ejercicio 2024.

se indican en la propia evaluación y que se establecen en el numeral 5 "Causales expresas de desechamiento" de la Invitación, por lo que se **DESECHA** la propuesta del licitante Procesadora y Distribuidora Los Chaneques, S.A. de C.V., toda vez que **NO CUMPLE TÉCNICAMENTE**, de conformidad con lo siguiente:

- m) **Cuando como resultado de la evaluación técnica se determine que no presentó o no cumplió con las especificaciones técnicas y/o requisitos solicitados en el Anexo 1 "Anexo Técnico", Anexo 2 "Términos y condiciones" y precisiones que, en su caso, deriven de la Junta de Aclaraciones, toda vez que dichos supuestos afectarían la solvencia de la propuesta presentada, al no contar el Área Técnica con los elementos mínimos necesarios para acreditar el cumplimiento a la descripción, especificaciones técnicas y requisitos solicitados para los bienes requeridos.**

Con base en la evaluación técnica, se determinó que la propuesta técnica presentada por los licitantes D´Sazon Seguridad Alimentaria, S.A. de C.V.; Especialidades Comerciales Reyes, S.A. de C.V. y Eugenia Flores Hernández, S.A. de C.V., **cumplen satisfactoriamente** con los extremos solicitados en el numeral 4.1.2, incisos a) al d), de la Invitación.

D. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Se procedió a realizar la evaluación de las propuestas económicas de los licitantes D´Sazon Seguridad Alimentaria, S.A. de C.V.; Especialidades Comerciales Reyes, S.A. de C.V. y Eugenia Flores Hernández, S.A. de C.V., que resultaron solventes legal-administrativa y técnicamente, de conformidad con numerales 2.1 "Objeto de la contratación", 4.1.3 "Propuesta Económica", 6.1 "Evaluación legal administrativa de la propuesta" y 6.3 "Evaluación económica de la propuesta" de la Invitación.

Para que la propuesta sea aceptada, debía cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el **Anexo 3.2 "Formato de Propuesta Económica"**, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones.

La División de Bienes No Terapéuticos de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, adscrita a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, llevó a cabo la evaluación económica, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

La División de Bienes No Terapéuticos realizó la revisión de las operaciones aritméticas que integran las propuestas económicas, en las que se advierte que se encuentran correctas. Las propuestas son las siguientes:

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número
IA-50-GYR-050GYR120-N-6-2024
Adquisición de "Box Lunches" para el ejercicio 2024.**

Cons.	Licitante	Partida	Cantidad de bienes		Precio Unitario ofertado	Cumple o No Cumple
			Mínima	Máxima		
1	D´SAZON SEGURIDAD ALIMENTARIA, S.A. DE C.V.	Única	9,646	20,980	\$ 59.00	Cumple
2	ESPECIALIDADES COMERCIALES REYES, S.A. DE C.V.	Única	9,646	20,980	\$ 53.00	Cumple
3	EUGENIA FLORES HERNÁNDEZ, S.A. DE C.V.	Única	9,646	20,980	\$49.00	Cumple

De la evaluación en comento, se determinó que las propuestas económicas presentadas por los licitantes D´Sazon Seguridad Alimentaria, S.A. de C.V.; Especialidades Comerciales Reyes, S.A. de C.V. y Eugenia Flores Hernández, S.A. de C.V., resultaron económicamente solventes, toda vez que **cumplen satisfactoriamente** con los requisitos económicos establecidos en el numeral 4.1.3 "Propuesta Económica" de la Invitación.

II. LICITANTES CUYA PROPUESTA SE DESECHÓ.

Para cumplir con lo previsto en la fracción I del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen del licitante cuya propuesta se desechó, con la expresión sintética del motivo:

No.	Nombre del licitante	Partida	Motivo de desechamiento
1	PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA LOS CHANEQUES, S.A. DE C.V.	Partida única	Incumplimiento Técnico

III. LICITANTES CUYA PROPOSICIÓN RESULTÓ SOLVENTE.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 fracción II de la LAASSP, se enlista a continuación las proposiciones que resultaron solventes:

No.	Licitante	Partida solvente
1	D´SAZON SEGURIDAD ALIMENTARIA, S.A. DE C.V.	Partida Única
2	ESPECIALIDADES COMERCIALES REYES, S.A. DE C.V.	Partida Única
3	EUGENIA FLORES HERNÁNDEZ, S.A. DE C.V.	Partida Única

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número
IA-50-GYR-050GYR120-N-6-2024
Adquisición de "Box Lunches" para el ejercicio 2024.**
IV. FALLO.

Con sustento en las evaluaciones que anteceden, que son el fundamento y soporte de esta decisión, quien preside emite el Fallo, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 Bis fracción II y 37 fracción IV de la LAASSP y 51 del Reglamento, así como el numeral 3.5 "Acto de fallo" de la Invitación, **se ADJUDICA** el contrato abierto al licitante cuya proposición resultó solvente, ya que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos en la Invitación y además ofertó el precio unitario más bajo en la partida única, garantizando con ello el cumplimiento de las obligaciones respectivas y asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, en términos de lo previsto por el artículo 134 párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de acuerdo a lo siguiente:

Licitante adjudicado: EUGENIA FLORES HERNÁNDEZ, S.A. DE C.V.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL CANTIDAD MÍNIMA	SUBTOTAL CANTIDAD MÁXIMA
ÚNICA	BOX LUNCHES INTEGRADO POR: - Un emparedado - Una fruta - Un Snack -Una agua embotellada Deberá presentarse en una caja de material biodegradable, como fécula de maíz, caña de azúcar o trigo. Deberá contener servilletas y cubiertos de plástico biodegradables, cuando sean necesarios.	BOX LUNCH	9,646	20,980	\$49.00	\$472,654.00	\$1,028,020.00
					IVA 16%	\$ 75,624.64	\$ 164,483.20
					Importe con IVA	\$ 548,278.64	\$ 1,192,503.20

Importe mínimo adjudicado (sin IVA):

Cuatrocientos setenta y dos mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.

Importe máximo adjudicado (sin IVA):

Un millón veintiocho mil veinte pesos 00/100 M.N.



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número IA-50-GYR-050GYR120-N-6-2024 Adquisición de "Box Lunches" para el ejercicio 2024.

Lo anterior, considerando el precio unitario ofertado por el licitante en su propuesta económica, misma que para los efectos del presente Fallo se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare.

En el caso de los licitantes D´Sazon Seguridad Alimentaria, S.A. de C.V. y Especialidades Comerciales Reyes, S.A. de C.V.; si bien, sus proposiciones resultaron solventes legal-administrativa, técnica y económicamente, no fueron adjudicadas, dado que hubo una propuesta que ofertó el precio unitario más bajo.

V. FIRMA DEL CONTRATO Y ENTREGA DE GARANTÍA.

Con base en lo señalado por el artículo 37 fracción V y 46 de la LAASSP, se informa al licitante adjudicado que a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, **deberá firmar el contrato correspondiente a través del Módulo de Formalización de instrumentos jurídicos del Sistema CompraNet el día 28 de mayo de 2024, a las 17:00 horas** o, en su defecto, **dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del presente Fallo**, en la fecha y horario que establezca la División de Contratos, en términos del artículo 46 de la LAASSP. Para ello es necesario que **a más tardar el día hábil siguiente a la emisión del presente Fallo, entregue a la División de Contratos** dependiente de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos de este Instituto, ubicada en la Calle de Durango número 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, la documentación requerida señalada en el numeral **3.6 "Contrato"** de la Invitación, en concordancia con el **Anexo 4.1 "Documentación legal solicitada para la elaboración de contratos"** de la misma.

Se les reitera al licitante que resultó adjudicado, que para poder suscribir el contrato a través del referido Sistema, deberá acceder a la siguiente liga: <https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos>; asimismo, para consultar la Guía de Registro de Empresas se podrá encontrar en https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf; por lo que para llevar a cabo el registro, es indispensable contar con la e. Firma vigente de la persona física con actividad empresarial a la que se desea registrar. Si ya se cuenta con registro en la Tienda Digital del Gobierno Federal (TDGF), ya no es necesario el registro de nueva cuenta, sólo se deberá verificar que los datos se encuentren actualizados.

En caso de que el licitante adjudicado hubiera entregado toda la documentación requerida, podrá formalizar el contrato con anticipación a la fecha señalada, previa solicitud y autorización por parte de la División de Contratos.



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número
IA-50-GYR-050GYR120-N-6-2024
Adquisición de "Box Lunches" para el ejercicio 2024.

En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante adjudicado deberá dar cumplimiento a las Reglas 2.1.24 y 2.1.28 de la "Resolución Miscelánea Fiscal para 2024" publicada en el DOF el 29 de diciembre de 2023, a fin de que hagan pública su "Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT".

Asimismo, deberá entregar en la División de Contratos, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento mediante fianza (divisible) expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por el 10% (diez por ciento) del importe máximo del contrato, sin incluir el IVA a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social. Si el interesado durante el citado periodo no firma el contrato por causas imputables al mismo, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo 46 de la Ley.

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley, con esta notificación de Fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en el plazo y términos señalados en el presente Fallo.

En atención al Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de junio de 2022, a continuación se enlista el licitante adjudicado con su respectivo número de contrato:

Table with 6 columns: NÚMERO DE CONTRATO, NOMBRE DEL LICITANTE ADJUDICADO, PARTIDA ADJUDICADA, OBJETO, IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO ADJUDICADO SIN IVA, IMPORTE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. Row 1: 050GYR120N00624-001-00, EUGENIA FLORES HERNÁNDEZ, S.A. DE C.V., Única, Box Lunches, \$1,028,020.00, \$102,802.00

La vigencia del contrato derivado de este procedimiento de Invitación Nacional Electrónica IA-50-GYR-050GYR120-N-6-2024 para la adquisición de "Box Lunches" para el ejercicio 2024, es a partir del día hábil siguiente a la notificación del Fallo y hasta el 15 de diciembre de 2024.





ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número IA-50-GYR-050GYR120-N-6-2024 Adquisición de "Box Lunches" para el ejercicio 2024.

VI. NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL FALLO Y DE QUIENES SON RESPONSABLES DE LAS EVALUACIONES.

En cumplimiento con lo establecido por el artículo 37 fracción VI de la LAASSP, se señala que este fallo es emitido por la Lic. Patricia Facio Juárez, Titular de la División de Bienes No Terapéuticos, de conformidad con las facultades conferidas por el artículo 2 fracción I del RLAASSP, así como el numeral 5.3.8 inciso a) de las POBALINES, en correlación con el numeral 7.1.3.1.1.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración.

De conformidad con el artículo 2 fracción III del RLAASSP, los numerales 4.25 inciso f), 4.39 primer párrafo y 5.3.9 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual, el servidor público responsable de efectuar la evaluación técnica de la proposición presentada es el Lic. Rafael Maauad Abud, Director del Centro Nacional de Capacitación y Calidad IMSS-SNTSS, en su carácter de área técnica.

Por lo que respecta a la evaluación legal-administrativa y económica de las proposiciones presentadas, las mismas fueron efectuadas por el Mtro. Carlos Andrés Rodríguez Pacheco, N60 Coordinador Técnico A, y la Lic. Patricia Facio Juárez, Titular de la División de Bienes No Terapéuticos, quien autorizó, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10 inciso a) de las POBALINES, así como de los numerales 4.2.2.1.15 y 4.2.2.1.17 del Manual.

VII. CIERRE DEL ACTA.

Una vez que se dio lectura al Fallo, se consultó al asistente si tenía algún comentario u observación, a lo que manifestó no tener ningún comentario.

Para efectos de la notificación y en términos de los artículos 37 Bis de la LAASSP y 49 del RLAASSP, se difundirá 1 (un) ejemplar de la presenta acta en la dirección electrónica de CompraNet <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha, **se pone a disposición de los licitantes, copia de esta acta en el mural de comunicación de la División de Bienes No Terapéuticos**, ubicada en la Calle de Durango número 291, piso 5, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número
IA-50-GYR-050GYR120-N-6-2024
Adquisición de "Box Lunches" para el ejercicio 2024.

No existiendo más que hacer constar, se dio por terminado el presente acto de Fallo siendo las **17:30** horas del día **13 de mayo de 2024**, firmando al margen y al calce para la debida constancia y efectos legales procedentes, los que intervienen en este evento, en todas y cada una de sus hojas, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, quienes reciben copia de la misma.

La presente acta consta de **12 (doce) hojas y 2 (dos) anexos, consistentes en 7 (siete) hojas.**

Por el IMSS.

Nombre	Cargo	Firma	Rúbrica
Lic. Patricia Facio Juárez	Titular de la División de Bienes No Terapéuticos		
C. José Alejandro Flores Ocampo	Representante del Área Técnica (Centro Nacional de Capacitación y Calidad IMSS-SNTSS)		

Las firmas que anteceden pertenecen al Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo del Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional, Electrónica No. IA-50-GYR-050GYR120-N-6-2024.



EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NACIONAL, ELECTRÓNICA, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO IA-50-GYR-050GYR120-N-6-2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE BOX LUNCHES PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2024.

NO.	DOCUMENTO LEGAL-ADMINISTRATIVO	D' SAZON SEGURIDAD ALIMENTARIA, SA. DE C.V.		ESPECIALIDADES COMERCIALES REYES, S.A. DE C.V.		EUGENIA FLORES HERNÁNDEZ, S.A. DE C.V.		PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA LOS CHENEQUES, S.A. DE C.V.	
		CUMPLE / PRESENTÓ	NO CUMPLE / NO PRESENTÓ	CUMPLE / PRESENTÓ	NO CUMPLE / NO PRESENTÓ	CUMPLE / PRESENTÓ	NO CUMPLE / NO PRESENTÓ	CUMPLE / PRESENTÓ	NO CUMPLE / NO PRESENTÓ
1	Escrito por el que el licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica , en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad , que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el Anexo 6 "Escrito de acreditación de existencia legal y personalidad jurídica" .	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
2	Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional) tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta quien deberá tener el carácter de Representante o Apoderado Legal del licitante.	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
3	Escrito bajo protesta de decir verdad , en el que manifieste que el licitante es de nacionalidad mexicana , y que los bienes que oferta para las partidas que oferte y que entregará, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y además contendrán como mínimo el porcentaje de contenido nacional requerido, de conformidad con la regla 8 de las "REGLAS para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal" de acuerdo con el Anexo 7 "Escrito de nacionalidad mexicana" y Anexo 7 A "Formato Cumplimiento a lo dispuesto en la Regla 8 de las Reglas para la Determinación, Acreditación y Verificación del Contenido Nacional" de la presente Convocatoria.	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
4	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el formato contenido en el Anexo 8 "Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP" .	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
5	Declaración de integridad , en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por sí o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el Anexo 9 "Declaración de integridad" .	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
6	Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al IMSS de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional, de conformidad con el Anexo 10 "Escrito de liberación de responsabilidad" .	Presentó		Presentó			No Presentó*	Presentó	

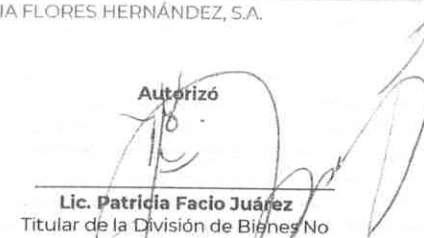
NO.	DOCUMENTO LEGAL-ADMINISTRATIVO	D' SAZON SEGURIDAD ALIMENTARIA, SA. DE C.V.		ESPECIALIDADES COMERCIALES REYES, S.A. DE C.V.		EUGENIA FLORES HERNÁNDEZ, S.A. DE C.V.		PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA LOS CHENEQUES, S.A. DE C.V.	
		CUMPLE/ PRESENTÓ	NO CUMPLE/ NO PRESENTÓ	CUMPLE/ PRESENTÓ	NO CUMPLE/ NO PRESENTÓ	CUMPLE/ PRESENTÓ	NO CUMPLE/ NO PRESENTÓ	CUMPLE/ PRESENTÓ	NO CUMPLE/ NO PRESENTÓ
7	Copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa , o bien, escrito bajo protesta de decir verdad en el cual el licitante manifiesta que cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el Anexo 11 "Manifestación de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MiPyMEs)" .	Cumple Estratificación: Mediana		Cumple Estratificación: Mediana		Cumple Estratificación: Pequeña		Cumple Estratificación: Grande	
8	Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet 5.0" .	Presentó		Presentó		Presentó		Presentó	
9	Escrito mediante el cual el licitante deberá indicar si en los documentos que proporciona al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por el cual considera que tengan ese carácter, conforme al numeral 11 de la presente Convocatoria y Anexo 12 "Formato de información reservada y confidencial" .	Presentó		Presentó		Presentó		Presentó	
10	Escrito a través del cual los interesados en participar como proveedores de los sujetos señalados en el primer párrafo del artículo 32-D del CFF, autorizan al Instituto Mexicano del Seguro Social, para que haga público el resultado de la opinión del cumplimiento.	Presentó		Presentó		Presentó		Presentó	
11	Declaración de No Colusión en términos de lo solicitado por la Comisión Federal de Competencia Económica, de conformidad con el Anexo 14 .	Presentó			No Presentó*	Presentó		Presentó	
12	Aviso de privacidad integral de los procedimientos de adquisiciones de bienes, arrendamientos y contratación de servicios, de conformidad con el Anexo 5 "Aviso de privacidad" .	Presentó		Presentó		Presentó		Presentó	
13	Constancias de cumplimiento de obligaciones fiscales , del Servicio de Administración Tributaria (SAT), de seguridad social (IMSS), así como de aportaciones patronales y entero de amortizaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), conforme a lo dispuesto por el artículo 32-D, primero y último párrafo del Código Fiscal de la Federación (CFF).	Presentó		Presentó		Presentó		Presentó	
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	

* Los documentos no presentados por los licitantes ESPECIALIDADES COMERCIALES REYES, S.A. DE C.V. (Declaración de No Colusión) y EUGENIA FLORES HERNÁNDEZ, S.A. DE C.V. (Escrito de Liberación de Responsabilidad) no son requisitos obligatorios, por lo tanto, no son causal de desechamiento.

Elaboró


Mtro. Carlos Andrés Rodríguez Pacheco
 N60 Coordinador Técnico A

Autorizó


Lic. Patricia Facio Juárez
 Titular de la División de Bienes No
 Terapéuticos

Ciudad de México a 06 de mayo de 2024
Oficio No. 095801 800200/0126

LICENCIADA
PATRICIA FACIO JUAREZ
Titular de la División de Bienes NO Terapéuticos
Presente



13130

Por medio del presente oficio y en relación con las cuatro proposiciones referentes al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica **IA-50-GYR-050GYR120-N-6-2024** para la adquisición de "Box Lunches" para el ejercicio 2024, le hago llegar el resultado de la evaluación técnica de dichas proposiciones.

Asimismo, le comento que los resultados de esta evaluación son presentados en las siguientes cuatro tablas aquí adjuntas, por cada uno de los licitantes participantes en el presente procedimiento.

Con las muestras más sinceras de afecto y respeto, me despido de usted.



Atentamente,


Rafael Maavad Abud
Director

Resultado de la Evaluación Técnica correspondiente al Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-50-GYR-050GYR120-N-6-2024 para la adquisición de "Box Lunches" para el ejercicio 2024.

Nombre, Razón O Denominación Social del Licitante: Procesadora y Distribuidora Los Chaneques, S.A. de C.V.				
PROPUESTA TÉCNICA	Cumple	No Cumple	Documentación	
			Técnica	Folio de requisito
Seis fotografías del Box lunch con los siguientes elementos: del emparedado, de la fruta, del snack y del agua embotellada. El Box lunch deberá estar presentado en una caja de un material biodegradable, como fécula de maíz, caña de azúcar o trigo. Deberá contener servilletas y cubiertos de plástico biodegradables, cuando sean necesarios estos últimos. Estas fotografías deberán presentarse en tamaño carta y a color. Deben verse claramente todos los elementos del Box lunch, con el fin de verificar el contenido de los mismos y que se cumplan los requisitos y características requeridas. No se solicita un formato en particular para estas fotografías.		No cumple con lo solicitado en el inciso b) del numeral 4.1.2 de la Invitación, en el que se solicitó que las fotografías "deben verse claramente todos los elementos del box lunch, con el fin de verificar el contenido de los mismos" ya que en las fotografías presentadas no se percibe bien el emparedado ni su contenido, derivado de que está cubierto por bolsa de plástico, lo que afecta la solvencia de la propuesta.	Propuesta Técnica 4.1.2 inciso b	Nombre del archivo revisado: "10271171_E_019. RQLLDC. 4.1 P. TEC. 4.1.2 INCISO B) FOTOGRAFIAS BOX LUNCH_OK" Folios: 0047 -0068
Dos ejemplos de menús mensuales que muestren la variedad de alimentos que pueden llegar a ofertar los licitantes, de acuerdo a los ingredientes y características solicitadas previamente en el presente documento.	Sí cumple		Propuesta Técnica 4.1.2 inciso c	Nombre del archivo revisado: "10271180_E_020. RQLLDC. 4.1 P. TEC. 4.1.2 INCISO C) MENU MENSUALES_OK" Folios: 0069 -0074
Un formato que incluya una descripción amplia y detallada de los bienes con los que cuentan los licitantes. Este formato podrá incluir fotografías de dichos bienes y características ofertadas (Propuesta Técnica).	Sí cumple		Propuesta Técnica 4.1.2 inciso a	Nombre del archivo revisado: "10271163_E_018. RQLLDC. 4.1 P. TEC. 4.1.2 INCISO A) PROPUESTA TECNICA_OK" Folios: 0001 -0046
Una carta de cumplimiento por parte de los licitantes en las que muestren su compromiso en el cumplimiento del presente Anexo Técnico.	Sí cumple		Propuesta Técnica 4.1.2 inciso d	Nombre del archivo revisado: "10271187_E_021. RQLLDC. 4.1 P. TEC. 4.1.2 INCISO D) CARTA COMPROMISO_OK" Folios: 0075 -0076

Por lo antes mencionado, se determina que los bienes ofertados por el licitante Procesadora y Distribuidora Los Chaneques, S.A. de C.V. en la partida única, **no son solventes desde el punto de vista técnico, ya que no cumplen** con lo solicitado en el inciso b) del numeral 4.1.2 de la Invitación, así como las especificaciones técnicas contenidas en el ANEXO 1. "ANEXO TÉCNICO" y con los requisitos establecidos en el Anexo 2 "Términos y Condiciones" de la Invitación.

Calzada de Tlalpan #1721, Col. San Diego Churubusco, C.P. 04120, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México.
Teléfonos 56 77 91 94 - 27913629

Nombre, Razón O Denominación Social del Licitante: D`SAZON SEGURIDAD ALIMENTARIA, S.A. DE C.V.				
PROPUESTA TÉCNICA	Cumple	No Cumple	Documentación Técnica	Folio de requisito
Seis fotografías del Box lunch con los siguientes elementos: del emparedado, de la fruta, del snack y del agua embotellada. El Box lunch deberá estar presentado en una caja de un material biodegradable, como fécula de maíz, caña de azúcar o trigo. Deberá contener servilletas y cubiertos de plástico biodegradables, cuando sean necesarios estos últimos. Estas fotografías deberán presentarse en tamaño carta y a color. Deben verse claramente todos los elementos del Box lunch, con el fin de verificar el contenido de los mismos y que se cumplan los requisitos y características requeridas. No se solicita un formato en particular para estas fotografías.	Sí cumple		Propuesta Técnica 4.1.2 inciso b	Nombre del archivo revisado: "10341822_E_4.1.2 inciso b) fotografías box lunch" Folios: 0028 -0039
Dos ejemplos de menús mensuales que muestren la variedad de alimentos que pueden llegar a ofertar los licitantes, de acuerdo a los ingredientes y características solicitadas previamente en el presente documento.	Sí cumple		Propuesta Técnica 4.1.2 inciso c	Nombre del archivo revisado: "10341841_E_4.1.2 inciso c) menus mensuales" Folios: 0040 -0054
Un formato que incluya una descripción amplia y detallada de los bienes con los que cuentan los licitantes. Este formato podrá incluir fotografías de dichos bienes y características ofertadas (Propuesta Técnica).	Sí cumple		Propuesta Técnica 4.1.2 inciso a	Nombre del archivo revisado: "10341815_E_4.1.2 inciso a) propuesta tecnica" Folios: 0001 -0027
Una carta de cumplimiento por parte de los licitantes en las que muestren su compromiso en el cumplimiento del presente Anexo Técnico.	Sí cumple		Propuesta Técnica 4.1.2 inciso d	Nombre del archivo revisado: "10341853_E_4.1.2 inciso d) compr. Cumplimiento anexo tec." Folio: 0055

Por lo antes mencionado, se determina que los bienes ofertados por el licitante D`SAZON SEGURIDAD ALIMENTARIA, S.A. DE C.V. en la partida única, **son solventes desde el punto de vista técnico, ya que cumplen** con lo solicitado en el numeral 4.1.2 de la Invitación, así como con las especificaciones técnicas contenidas en el ANEXO 1. "ANEXO TÉCNICO y con los requisitos establecidos en el Anexo 2 "Términos y Condiciones" de la Invitación.

Nombre, Razón O Denominación Social del Licitante: ESPECIALIDADES COMERCIALES REYES S.A. DE C.V.				
PROPUESTA TÉCNICA	Cumple	No Cumple	Documentación	
			Técnica	Folio de requisito
Seis fotografías del Box lunch con los siguientes elementos: del emparedado, de la fruta, del snack y del agua embotellada. El Box lunch deberá estar presentado en una caja de un material biodegradable, como fécula de maíz, caña de azúcar o trigo. Deberá contener servilletas y cubiertos de plástico biodegradables, cuando sean necesarios estos últimos. Estas fotografías deberán presentarse en tamaño carta y a color. Deben verse claramente todos los elementos del Box lunch, con el fin de verificar el contenido de los mismos y que se cumplan los requisitos y características requeridas. No se solicita un formato en particular para estas fotografías.	Sí cumple		Propuesta Técnica 4.1.2 inciso b	Nombre del archivo revisado: "10342736_E_2. SEIS FOTOGRAFÍAS DEL BOX LUNCH" Folios: PT0025 – PT0032
Dos ejemplos de menús mensuales que muestren la variedad de alimentos que pueden llegar a ofertar los licitantes, de acuerdo a los ingredientes y características solicitadas previamente en el presente documento.	Sí cumple		Propuesta Técnica 4.1.2 inciso c	Nombre del archivo revisado: "10312632_E_3. DOS EJEMPLOS DE MENÚS MENSUALES" Folios: PT0033 – PT0039
Un formato que incluya una descripción amplia y detallada de los bienes con los que cuentan los licitantes. Este formato podrá incluir fotografías de dichos bienes y características ofertadas (Propuesta Técnica).	Sí cumple		Propuesta Técnica 4.1.2 inciso a	Nombre del archivo revisado: "10342730_E_1. ANEXO 1 ANEXO TECNICO" Folios: PT0001 – PT0024
Una carta de cumplimiento por parte de los licitantes en las que muestren su compromiso en el cumplimiento del presente Anexo Técnico.	Sí cumple		Propuesta Técnica 4.1.2 inciso d	Nombre del archivo revisado: "10312672_E_4. CARTA DE CUMPLIMIENTO DEL LICITANTE" Folios: PT0040 – PT0041

Por lo antes mencionado, se determina que los bienes ofertados por el licitante ESPECIALIDADES COMERCIALES REYES S.A. DE C.V. en la partida única, **son solventes desde el punto de vista técnico, ya que cumplen** con lo solicitado en el numeral 4.1.2 de la Invitación, así como con las especificaciones técnicas contenidas en el ANEXO 1. "ANEXO TÉCNICO y con los requisitos establecidos en el Anexo 2 "Términos y Condiciones" de la Invitación.

Nombre, Razón O Denominación Social del Licitante: EUGENIA FLORES HERNANDEZ, S.A. DE C.V.				
PROPUESTA TÉCNICA	Cumple	No Cumple	Documentación	
			Técnica	Folio de requisito
Seis fotografías del Box lunch con los siguientes elementos: del emparedado, de la fruta, del snack y del agua embotellada. El Box lunch deberá estar presentado en una caja de un material biodegradable, como fécula de maíz, caña de azúcar o trigo. Deberá contener servilletas y cubiertos de plástico biodegradables, cuando sean necesarios estos últimos. Estas fotografías deberán presentarse en tamaño carta y a color. Deben verse claramente todos los elementos del Box lunch, con el fin de verificar el contenido de los mismos y que se cumplan los requisitos y características requeridas. No se solicita un formato en particular para estas fotografías.	Sí cumple		Propuesta Técnica 4.1.2 inciso b	Nombre del archivo revisado: "10335873_E_FOTOS PROPUESTA TÉCNICA" Sin Folios Páginas: 1 a 17
Dos ejemplos de menús mensuales que muestren la variedad de alimentos que pueden llegar a ofertar los licitantes, de acuerdo a los ingredientes y características solicitadas previamente en el presente documento.	Sí cumple		Propuesta Técnica 4.1.2 inciso c	Nombre del archivo revisado: "10335878_E_MENUÍ-PROPUESTA TÉCNICA" Páginas número: 1 a 14
Un formato que incluya una descripción amplia y detallada de los bienes con los que cuentan los licitantes. Este formato podrá incluir fotografías de dichos bienes y características ofertadas (Propuesta Técnica).	Sí cumple		Anexo 3.1 Propuesta Técnica 4.1.2 inciso a	Nombre de los archivos revisados: "10335871_E_1_Anexo 3.1 Formato Propuesta TÁ&A ©cnica" Página 1 al 2 "10335872_E_PROPUESTA TÉCNICA 2024 correg" Páginas 1 a 25
Una carta de cumplimiento por parte de los licitantes en las que muestren su compromiso en el cumplimiento del presente Anexo Técnico.	Sí cumple		Propuesta Técnica 4.1.2 inciso d Escrito de Cumplimiento	Nombre del archivo revisado: "10335882_E_ESCRITO DE COMPROMISO" Página 1

Por lo antes mencionado, se determina que los bienes ofertados por el licitante EUGENIA FLORES HERNANDEZ, S.A. DE C.V. en la partida única, **son solventes desde el punto de vista técnico, ya que cumplen** con lo solicitado en el numeral 4.1.2 de la Invitación, así como con las especificaciones técnicas contenidas en el ANEXO 1. "ANEXO TÉCNICO y con los requisitos establecidos en el Anexo 2 "Términos y Condiciones" de la Invitación.